

**PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
MPX-CPS-2026038
DIEGO ANDRÉS RINCÓN MÁRQUEZ**

- a. Que el 22 de enero de 2026, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **MPX-CPS-2026038**, entre la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompo y **DIEGO ANDRÉS RINCÓN MÁRQUEZ**, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, CUIDADO Y OPERACIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS Y/O PERTENECIENTES AL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX MOMPOX".
- b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de abril de 2026.
- c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.160.000)**.
- d. Que mediante JUSTIFICACION DE MODIFICACION - ADICIONES Y PRORROGAS de abril de 2026, ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la JUSTIFICACION DE MODIFICACION - ADICIONES Y PRORROGAS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se regirá por las siguientes estipulaciones contractuales:

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de mayo de 2026, hasta el 30 de junio de 2026.
2. **ADICIONAR** el valor total del contrato en la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.580.000) M/CTE**
3. **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:
 - a. DOS (2) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios correspondientes a las actividades ejecutadas por los meses de mayo y junio de 2026, cada una por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.790.000)**, incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.
4. La presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 233 de 20 DE ABRIL DE 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5. **MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$10.740.000) M/CTE**.
6. Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.

*Elaboró: María Andrea Moreno Suarez – Contratista Dirección de Asuntos Administrativos.
Revisó: Luis Daniel Villadiego Rizo - Contratista Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos.*